



Cartagena D.T Y C, Diciembre 28 de 2020

DIRIGIDO A: Propietarios y Residentes vista Bahia.

ASUNTO: PROHIBICION REUNIONES Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ZONAS COMUNES.

Debido a hechos que han ocurrido últimamente en nuestro Condominio, nos permitimos recordar dos artículos muy importantes de nuestro Manual de convivencia que prohíben tanto hacer reuniones en zonas comunes como el consumo de bebidas alcohólicas en estas áreas tales como parque de niños, parqueaderos, pasillos etc.

Agradecemos acatar estas normas y además no molestarse con los vigilantes cuando ellos en cumplimiento de su trabajo hagan los llamados de atención correspondientes.

*ART. 40: Quedan prohibidas las reuniones en los parqueaderos, pasillos y escaleras de la propiedad. Esta prohibición incluye tanto a residentes y sus visitantes, como a los trabajadores del condominio entre sí y con empleadas del servicio doméstico, todos los cuales siempre permanecerán uniformados.*

*ART. 42: Se prohíbe ingerir licor en las áreas comunes y en las áreas sociales de las torres y el Club House, excepto en reuniones sociales debidamente autorizadas. Queda totalmente prohibido, en todo momento y sin excepción alguna, el consumo de substancias psicoactivas en las áreas comunes, áreas sociales y en el Club House.*

Saludos Cordiales,

Claudia P. Rivera R

Administradora Condominio vista Bahia